



# RESOLUCION EXENTA N° 3055

CORONEL, 04 NOV. 2022

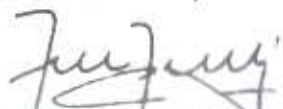
**VISTOS:** DFL N°1 del año 2005 del Ministerio de Salud que fija texto refundido coordinado y sistematizado el DL 2763 del 1979 y de las leyes N° 18.933 Y N° 18.469; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud, Resolución 6/2019 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta RA N° 835/761/2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, que nombra Director ADP del Hospital de Coronel, dicto lo siguiente:

## RESOLUCION:

1. **APRUEBASE, en el Hospital de Coronel; PROTOCOLO DE ENTREGA DE TURNO DE ENFERMERIA;** a contar del 01 de Junio de 2022; para dar cumplimiento a característica AOC 2.2 del Estándar de Acreditación en salud en atención cerrada.
2. **DÉJESE, sin efecto Resolución Exenta N°2665 del 22 de Agosto de 2016, protocolo de entrega de turno de enfermería 3° versión del 03/08/2016.-**

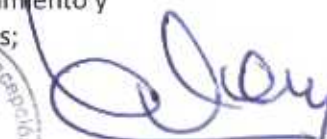
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE;**



  
**SR. BRIAN ROMERO BUSTAMANTE**  
DIRECTOR  
HOSPITAL DE CORONEL

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que estime convenientes;



  
**EFIGENIA LUNA NEIRA**  
MINISTRO DE FE TITULAR

DR.LDLS/gac.-


Resolución Interno N°56/2022

Distribución:

- ✓ Director
- ✓ Área Gestión Médica
- ✓ Subdirector Adm.
- ✓ Encargada Gestión del Cuidado
- ✓ Encargado Oficina de Calidad
- ✓ Oficina de Partes

## PROTOCOLO DE ENTREGA DE TURNO DE ENFERMERIA AOC 2.2

REDACTADO:	VERIFICADO	APROBACIÓN OFICINA CALIDAD	APROBACIÓN DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO
<p>E.U. Patricia Contreras R. Enfermera encargada Servicio de Cirugía Hospital Coronel</p>  <p>E.U. Maria Vega M. Enfermera encargada Servicio de Pediatría Hospital Coronel</p>	<p>E.U. Isolina Contreras M. Encargada Gestión del Cuidado Hospital Coronel</p>  	<p>Dr. Luis de los Santos Zarraga Encargado Oficina de Calidad Hospital Coronel</p> 	<p>Sr. Brian Romero B. Director Hospital de Coronel</p>  
Fecha: 23/05/2022	Fecha: 25/05/2022	Fecha: 27/05/2022	Fecha: 31/05/2022

 <p><b>OFICINA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE</b></p>	<p align="center"><b>PROTOCOLO DE ENTREGA DE TURNO DE ENFERMERÍA AOC 2.2</b></p>	<p>Característica: AOC 2.2  Realizado por: U. Gestión del Cuidado  Versión: Cuarta  Fecha Aplicación: 01/06/2022  Vigencia máxima: 01/06/2027  Número de Páginas: 08</p>
--	--	--

## 1. INTRODUCCION

La entrega de turno es el relevo del personal donde se produce una transferencia de información relacionada con las funciones asistenciales y administrativas propias del cargo, asegurando la continuidad y la calidad de los cuidados de enfermería.

Para el logro de dicho propósito es indispensable mantener un sistema de entrega de turno eficiente, para profesionales de Enfermería, resguardando la calidad de la atención proporcionada a los usuarios.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Establecer un procedimiento único, escrito que garantice la continuidad de los cuidados de Enfermería.

## 3. ALCANCE


A todos los profesionales de Enfermería del Hospital de Coronel que ejecuten la actividad de entrega y recepción de turno.

## 4. RESPONSABILIDAD:

- Enfermera servicio Cirugía.
- Enfermera servicio Pediatría.
- Enfermera servicio Medicina
- Enfermera servicio Pabellón
- Enfermera unidad de paciente crítico

## 4. REFERENCIAS

Servicio Salud Concepción

 <p>OFICINA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE</p>	<p><b>PROTOCOLO DE ENTREGA DE TURNO DE ENFERMERÍA AOC 2.2</b></p>	<p>Característica: AOC 2.2 Realizado por: U. Gestión del Cuidado Versión: Cuarta Fecha Aplicación: 01/06/2022 Vigencia máxima: 01/06/2027 Número de Páginas: 08</p>
---	---	---

## 6. INFORMACION COMPLEMENTARIA

### PROCEDIMIENTO:

La entrega de turno por escrito se realizará en libro de novedades de enfermería, el cual debe ser foliado y de uso exclusivo del profesional de enfermería y/o internos de enfermería, con el respectivo respaldo del profesional a cargo.

- Se debe utilizar lápiz pasta negro o azul.
- Letra clara y legible.
- No debe usarse corrector.
- Cada hoja posee subdivisión para consignar el registro de enfermera de servicio clínico
- Una vez finalizada la utilización del libro este debe resguardarse durante 5 años posteriores.
- La entrega de turno verbal se realizará en los servicios clínicos, junto al paciente. En casos de aislamientos o restricción de ingreso, se hará en la puerta de la habitación, visualizando al paciente.
- En caso de contar con Enfermera diurna, ésta debe entregar turno a la enfermera de 4° turno a las 16:45 horas.
- La recepción y entrega de turno en 4° turno, se realiza a las 08.00 y 20.00 horas, excepcionalmente en fines de semana y festivos puede ser a las 09.00 y 20.00 horas.
- La entrega se realiza por cada paciente.

### Excepciones

- En caso de Enfermeras con beneficio de lactancia materna, la entrega y recepción se debe ajustar al horario autorizado.

## ENTREGA DE TURNO POR ESCRITO ENFERMERAS SERVICIOS CLINICOS DEBE CONSIGNARSE EN LIBRO DE ENTREGA DE TURNO:


- Fecha de la entrega\*
- Sala- cama\*.
- Nombre y apellidos\*.
- Edad\*.
- Diagnóstico médico\*.
- Estado de conciencia.
- Hemodinamia especificando si existe alteración de algún parámetro.
- Tratamiento, según corresponda.
- Procedimientos efectuados, según corresponda.
- Especificar causa de control\* (con exámenes, por evolución, en caso de descompensación o SOS).
- Especificar profesional que realizará el control (ejemplo, Médico, Enfermera)
- Registrar nombre y firma de profesional responsable.

Las condiciones marcadas con asterisco (\*) son obligatorias, las otras dependen de la condición del paciente.

**Además:** Si hay pacientes trasladados se debe registrar respuesta del centro de referencia para la utilización de camas.

## DEBEN REGISTRARSE PARA CONTROL MEDICO O ENFERMERA DE TURNO LOS PACIENTES QUE POSEAN ALGUNA DE ESTAS CONDICIONES.

- Post-operado mediato.
- Pacientes recientemente ingresados.
- Pacientes graves o descompensados.
- Pacientes hospitalizados, que posean patologías psiquiátricas.
- Pacientes que tengan pendiente evaluación con resultado de exámenes.
- Pacientes con drenajes.
- Pacientes que debe realizarse procedimiento diagnostico por enfermera.
- Pacientes hospitalizados que han sido trasladados a otros establecimientos para procedimientos diagnósticos o terapéuticos, que deban ser evaluados al retorno.

 <p>OFICINA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE</p>	<p><b>PROTOCOLO DE ENTREGA DE TURNO DE ENFERMERÍA AOC 2.2</b></p>	<p>Característica: AOC 2.2  Realizado por: U. Gestión del Cuidado  Versión: Cuarta  Fecha Aplicación: 01/06/2022  Vigencia máxima: 01/06/2027  Número de Páginas: 08</p>
---	---	--

## ENTREGA DE TURNO ENFERMERAS

- Post-operado inmediato.
- Post-operado mediato
- Pacientes recientemente ingresados, descompensados.
- Pacientes graves o descompensados.
- Pacientes que tengan pendiente evaluación con resultado de exámenes.
- Pacientes con drenajes.
- Pacientes que debe realizarse procedimiento diagnóstico por enfermera.
- Pacientes hospitalizados que han sido trasladados a otros establecimientos para procedimientos diagnósticos o terapéuticos, que deban ser evaluados al retorno.
- Pacientes ingresados que requieren evaluación diaria por médico de turno.
- Traslados de pacientes para procedimientos en otro establecimiento.
- Pacientes que hayan sufrido cambios en su evolución y estado, que requieran evaluación profesional.

**PAUTA DE SUPERVISIÓN  
"ENTREGA DE TURNO DE ENFERMERA**

Estamento: \_\_\_\_\_

Nombre del Supervisor (a) \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Servicio Clínico \_\_\_\_\_

Nº	ITEM	SI	NO
1	Realiza entrega de turno por escrito en libro dispuesto para ello.		
2	Los registros de entrega de turno incluyen al menos todos los obligatorios (*).		
3	La letra es clara y legible.		
4	Realiza la entrega de turno verbal en la sala del paciente que corresponde.		
5	La entrega se realiza paciente por cada paciente		

Porcentaje Cumplimiento: \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SUPERVISOR





